Publicado en Cádiz el 10/07/2019

# [Matrimonio de Cádiz cancela su deuda y aplaza la deuda con hacienda con la ley de la segunda oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## Los concursados tenían deudas con Hacienda y varias entidades bancarias. Esta sentencia pionera en España es un claro avance y demuestra la predisposición de la justicia en poder dar una segunda oportunidad real a aquellos que tienen deuda pública

 El Juzgado de Primera Instancia nº4 de Jerez de la Frontera ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) o, lo que es lo mismo, ha cancelado las deudas a un matrimonio jerezano. En este caso deudores acumulaban una deuda de casi treinta seis mil euros, de los cuales aproximadamente 5000 eur los debía a Hacienda. En este caso el Juzgado ha dictado la exoneración de los créditos ordinarios y subordinados pendientes, con la excepción de los créditos de derecho público y alimentos. El matrimonio deberá abonar la totalidad de las deudas públicas en 36 meses mediante pagos mensuales de 122,26 euros, conforme al plan adjuntado con la solicitud del beneficio. Esta sentencia pionera en España es un claro avance y demuestra la predisposición que tiene la justicia Española en poder ayudar a aquellos deudores que tienen a parte de las deudas con bancos, ostras deudas con la administración pública, hacienda o seguridad social. La Ley de Segunda Oportunidad entró en vigor en España en 2015 pero hasta ahora no contemplaba la cancelación de la deuda pública, solamente la relativa a acreedores privados. Los responsables de Repara tu Deuda, compañía pionera en España en tramitar la Ley de Segunda Oportunidad que ha llevado el caso de JGL y su esposa MRO, explican que con esta sentencia se avanza para que la deuda con administraciones públicas también sea objeto de cancelación, por el momento a través de un Plan de Pagos en el que no se incluyen intereses y que será revisado por el administrador concursal (de acuerdo con la capacidad de pago de cada deudor). Repara tu Deuda ha ayudado, desde que puso en marcha su actividad en 2015, a muchas personas en situaciones desesperadas que no saben donde pedir ayuda. La reparadora de crédito ostenta el 100% de éxito en todos sus casos y prevé llegar a los más de 100.000 casos anuales durante los próximos tres años, tal y como sucede en otros países como Francia donde la ley lleva vigente más tiempo y se acogen una media de 100.000 casos anuales. Y es que, aunque esta Ley lleva vigente en España 3 años, muchas personas desconocen su existencia. La Ley de la Segunda Oportunidad permite cancelar deudas que no se pueden pagar a particulares y autónomos siempre que se demuestre que previamente el deudor ha actuado de buena fe, que ha intentado llegar a un acuerdo amistoso, que la deuda no supera los 5 Millones de euros y que no existen sentencias por delitos socioeconómicos como estafa, alzamiento de bienes entre otros.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/matrimonio-de-cadiz-cancela-su-deuda-y-aplaza](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Sociedad Andalucia



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)